

EL SINDROME DEL APAGÓN

Amylkar D. Acosta M¹

EL CARGO POR CONFIABILIDAD

Según el IDEAM el actual fenómeno de El Niño pasó *de moderado a fuerte* y se podría prolongar hasta marzo del próximo año. Cada día que pasa se parece más al fenómeno de El Niño de 1992 – 1993, tanto por su severidad como por su duración, *el mismo que le significó al país 14 meses de racionamiento del servicio de energía*. Agosto ha sido el mes más caluroso en Colombia desde que se llevan registros y el 2015 va camino a convertirse en el año con más altas temperaturas. Ello explica que para dicho mes el consumo promedio de energía a nivel país subió el 5%, al tiempo que en la región Caribe se elevó en un 8%, *muy por encima de los promedios históricos*. Esta vez el sector eléctrico está mucho mejor preparado para enfrentarlo, gracias a su nueva arquitectura institucional y regulatoria, lo cual le ha permitido sortear con éxito tres episodios anteriores de este fenómeno extremo propio del cambio climático en los últimos 20 años. Antes de la Ley 143 de 1994 la variable fundamental del Plan de expansión eléctrica era el *mínimo costo*, la cual llevó a una hipertrofia de la hidroelectricidad en la base de la capacidad de generación de energía en Colombia, que llegó a superar el 80%. Una de las lecciones aprendidas del Apagón, fue la necesidad de incorporar a la ecuación *la confiabilidad*, como variable clave para minimizar *el riesgo* de su repetición. Así nació el *cargo por capacidad*² en el Mercado Mayorista de Energía, que 10 años después, por decisión de la CREG, derivaría en el *cargo por confiabilidad*³.

A través de este cargo se remunera a los generadores la inversión en activos de generación tendiente a cumplir su Obligación de Energía Firme (OEF) y atender de esta manera la demanda *de manera eficiente* en condiciones de hidrología crítica, evitando de esta manera un posible racionamiento. Se trata **garantizar** por parte del generador tanto *la disponibilidad* como *la generación* de dicha energía, *de acuerdo con el Despacho ideal*. Por ello, siempre he considerado el *cargo por confiabilidad* como una póliza de seguro que permite garantizar la *confiabilidad y la firmeza* en el abastecimiento de energía en el largo plazo a precios eficientes. El costo de este seguro lo paga el usuario a

¹ Director ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos

² Ley 143 de 1994, artículo 23. Resolución CREG 001 de 1996

³ Resolución CREG 071 de 2006

través de la tarifa y se justifica en la medida que *la energía más costosa es aquella de la que no se dispone justo en el momento que se requiere.*

Cómo opera el cargo por confiabilidad? Una vez establecida la demanda a cubrir por parte del Sistema Interconectado Nacional (SIN) se subastan entre los potenciales generadores las OEF, a quienes salen favorecidos se les asigna su remuneración por parte de la CREG a cambio de la energía *a entregar cuando su precio en bolsa supera el umbral del precio de escasez*, el cual es fijado por la CREG. A mi paso por el Ministerio me llamó poderosamente la atención el hecho de que el seguro del *cargo por confiabilidad* ya acumulara noventa modificaciones (!), lo cual atenta contra *la seguridad jurídica*, esencial junto con la claridad de las reglas de juego para atraer los inversionistas al sector.

LOS GENERADORES TÉRMICOS EN ASCUAS

Precisamente en este momento de tanta desazón e incertidumbre por cuenta del fenómeno de El Niño, se sacó para comentarios por parte de la CREG un borrador de Resolución a través de la cual se modifica la forma de asignación de los *cargos por confiabilidad*. Según el Ministro de Minas y Energía Tomás González de lo que se trata es de “introducir unas subastas *anuales* para traer nueva oferta de energía y *que el cargo se asigne de manera tal que privilegie a las tecnologías que más contratos aporten*”⁴. Por su parte el Presidente de la Asociación Nacional de Empresas Generadoras (ANDEG) Alejandro Castañeda, aduce que “los ingresos de las plantas que generan con gas y líquidos dependen en un 90% del *cargo por confiabilidad* y dada la sobreoferta actual de energía firme, la nueva modalidad para distribuir *el cargo podría disminuir en 50%, de un año a otro, los ingresos de las empresas*. El cambio afectaría en menor proporción a las plantas hídricas, porque la dependencia de estas al cargo por confiabilidad es del 30% a 40% de su ingreso”⁵. Se deben sopesar muy bien las razones, la conveniencia y la oportunidad de este cambio en la aplicación del *cargo por confiabilidad*, para evitar estropearlo, pues ha mostrado su gran utilidad a lo largo de estas dos décadas largas de vigencia del mismo.

Ahora surge una nueva controversia en torno a la operatividad del cargo por confiabilidad, a consecuencia al desfase del precio de la energía en Bolsa con respecto al *precio de escasez*, a consecuencia del fenómeno de El Niño. En efecto, el precio en Bolsa tocó los \$1.952 por KWH, superando con creces el

⁴ Portafolio. Agosto, 20 de 2015

⁵ Portafolio. Agosto, 21 de 2015

precio de escasez que está en \$302.43 por KWH, que es el que sirve de base para remunerar a los generadores por su OEF. Ello se explica en gran medida por el hecho de que dada la imperiosa necesidad de cuidar el agua embalsada (hoy, según XM, empresa operadora del Sistema Interconectado Nacional, con un nivel alrededor del 63%), las generadoras *térmicas* con tecnología para producir con líquidos están en la oferta marginal y claramente este recurso es mucho más costoso. Y los generadores *térmicos* se han visto *forzados* a echar mano de combustibles líquidos, más costosos que el gas debido a la estrechez de la oferta de este.

Ya la UPME, en su documento Plan de abastecimiento de Gas Natural 2014⁶, advertía que si se mezclaban escenarios de baja oferta de gas y alto consumo, la seguridad de abastecimiento de gas estaba comprometida desde este año del 2015. Lo que no había trascendido era el estado de los contratos que respaldaran la *oferta en firme del gas para las térmicas* y lo que dicen los generadores térmicos es “que gas no hay”. Así las cosas, como lo expresa en sus informes públicos CONCENTRA, firma experta en administración de la información del Gas Natural, en Colombia las térmicas tienen contratado sólo el 34% de su demanda, agravado por la necesidad del despacho *térmico*, hoy en casi 50% de la participación de la energía ofertada. Así se entiende el incremento del precio en Bolsa de la energía, por tener que generar con un energético mucho más costoso que el Gas Natural

Si bien es cierto lo anterior comporta muchos aspectos de técnica regulatoria, es un hecho que afecta la operación del Sistema e involucra también aspectos atinentes a *la política energética*, aún más cuando el Estado tiene intereses en activos de generación. Por ello consideramos que las autoridades y la CREG deben de actuar con prontitud para poder atender esta problemática y así administrar los riesgos patrimoniales y de operación. Hay suficientes motivos para activar las alarmas, toda vez que el diferencial entre el *precio en Bolsa* y el *precio de escasez* es exagerado, en consecuencia el parque generador que opera con combustibles líquidos no alcanza a recuperar sus costos variables, *lo cual compromete su estabilidad y su viabilidad financiera*. Si bien está demostrado que Colombia tiene holgura en capacidad instalada de energía firme, la energía de origen *térmico* es hoy la que está siendo llamada a méritos del mercado para cuidar el agua almacenada. Estamos hablando de 1.200 MW de potencia instalados, de los cuales no se puede prescindir y menos en esta coyuntura de sequía prolongada. El país demanda entre 185 y 195 GW/día, de

⁶ UPME. Plan de abastecimiento de gas natural 2014. Página 131

los cuales *81 son térmicos* (con una capacidad máxima de 105 GW) y de estos *29% genera con combustibles líquidos y 47% a gas*.

Preocupa particularmente la suerte de las empresas que operan plantas térmicas de *propiedad pública* como es TermoCartagena (EEB – Distrito de Bogotá), TermoCentro (ISAGEN) y TermoSierra (EPPM – Municipio de Medellín), TermoGuajira (Gecelca-Nación) y TermoPaipa I (GENSA – Nación), estos activos pueden verse comprometidos por la disparidad existente entre el *precio de escasez* y sus *costos variables*, que según argumentan públicamente, hoy ya no son el 80% del *precio de escasez*, si bien son decisiones que deben tomar las empresas, lo que no nos podemos es darnos el “lujo” de perder una energía que necesitamos para atender la demanda de este servicio tan esencial, tanto para la competitividad como para un futuro en paz. No se nos debe olvidar que el detonante de la crisis del sector eléctrico de 1992 – 1993 fue la imposibilidad de la entrada en operación de las térmicas, que servían de respaldo al Sistema, cuando se les requirió.

No obstante que en este momento cada usuario del servicio de energía en Colombia está pagando la suma de \$50.65 por KWH a través de sus facturas por concepto de remuneración de las OEF, para que cuando esta sea menester poder contar con ella, en las actuales circunstancias resultan insuficientes para compensar los mayores costos atribuibles a la generación con combustibles líquidos. Cabe preguntarse, además, si el *precio de escasez* fijado por la CREG responde a estas nuevas realidades, en las que merced a las restricciones en materia de suministro de gas natural puede haberse quedado corto. En todo caso estas anomalías nos podrían abocar a que, por fuerza de las circunstancias, las térmicas dejen de generar con todas sus consecuencias.

A ANDAR CON PIES DE PLOMO

Por ello consideramos que debe actuarse de manera armónica, consensuada, por parte de todos los agentes de la cadena del sector eléctrico para evitar un racionamiento, evaluar el tema de las coberturas de contratos de la demanda, que históricamente han estado en el 80%, evitar el riesgo de que la demanda no esté atendida es una gran señal de responsabilidad ante esta gran volatilidad de precios, la cual se debe en gran medida al alto componente hídrico de la capacidad de generación. Yo sufro del síndrome del Apagón, lo cual me lleva plantear la necesidad de precavernos ante la eventualidad de su repetición. Hay que andar, entonces, con pies de plomo para no poner en riesgo una institucionalidad del sector eléctrico de clase mundial y con un gran reconocimiento internacional. La sustitución del gas por líquidos en la generación eléctrica, debe estar precedida por el sinceramiento de las cifras

sobre la disponibilidad del gas para los momentos de mayor exigencia. Adicionalmente se deben solucionar los cuellos de botella que dan lugar al atrapamiento del gas, confinado en sus centros de consumo por deficiencias en la capacidad de transporte. En las Bases de Plan Nacional de Desarrollo se habla de dejar de generar con combustibles líquidos, pero esto no debe desconocer las inversiones hechas con base en contratos que están vigentes. El sólo hecho de migrar del gas a los combustibles líquido les significa a los generadores térmicos pasar de un costo de US \$7 a US \$24 por millón de BTU (!). Es más, no se puede tirar por la borda la confianza ganada por el sector, que le tomó mucho tiempo y le costó al país mucho esfuerzo para lograrlo como y así poder contar con una arquitectura eléctrica basada en despachos y demanda racionales. Es importante reflexionar en lo que se ha avanzado pero también en aquellos riesgos que hay que atenuar, ceder o financiar.

Bogotá, octubre 10 de 2015
www.fnd.org.co